



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 447/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 447/06**

Sucre, 06 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro 2569, ingresa a la Comisión Económica y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 0618/06, remitida por la Alcaldesa Municipal de Sucre, al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente del Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio Interinstitucional entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** y el **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE BASEL – SUIZA**.

Que, las huellas de Cal Orck'o se encuentran en la superficie de una pared grande de piedra caliza, con una longitud aproximada de 1.2 km. de largo, una altura de 15-100 m. de alto y una inclinación de 72 grados, siendo parte de una cantera de piedra caliza. Dicha cantera se sitúa a 5 km., al oeste de Sucre. Según una evaluación y documentación por parte de un equipo internacional de Paleontólogos realizadas en 1998, es el sitio más grande de huellas de dinosaurios en el mundo, con la diversidad mas grande de huellas de aproximadamente 5.000, en 332 recorridos de 6 diversos tipos de dinosaurios, entre ellos el primer registro de anquilosaurio en Sudamérica. Se categoriza dentro del período del último cretácico, su edad estimada es cerca de 68 millones de años.

Que, son partes intervinientes del Convenio Interinstitucional:

- El **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, representado legalmente por la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade.
- El **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE BASEL – SUIZA**, representado por el Dr. Christian A. Meyer, en su condición de Director del Museo de Historia Natural de Basel - Suiza.

Que, el Convenio Interinstitucional tiene por objeto, el de desarrollar todas las acciones tendientes a la postulación de las Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'o, a la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, tomando en cuenta que oficialmente fue aceptado por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Que, la subvención asciende a la suma de **DOLARES AMERICANOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 (\$us. 29.168,00.-)**, que fueron transferidos directamente al Museo de Historia Natural de Basel – Suiza, entidad responsable de la elaboración del expediente científico. Correspondiendo al **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, el desembolso de la contraparte Local de **DOLARES AMERICANOS CUATRO MIL 00/100 (\$us. 4.000,00.-)**, para las tareas a ser realizadas por los consultores del MUSEO.

Que, la contraparte del Gobierno Municipal de Sucre, se halla inscrita en la Categoría Programática 24.0000.002, Fuente 41-119, Partida 752 por un monto de **BOLIVIANOS TREINTA Y TRES MIL 00/100 (Bs. 33.000,00.-)**, conforme se acredita mediante la Certificación Presupuestaria Nro. 1029/06.

Que, el presente Convenio tendrá vigencia durante el tiempo que abarque el proceso de elaboración del expediente científico por el MUSEO, al cabo de cuyo trabajo quedará sin efecto de pleno derecho.

Que, el Gobierno Municipal, tiene entre sus competencias, la preservación de los bienes patrimoniales, arqueológicos, precolombinos e históricos de la nación que se encuentren en su jurisdicción, sean públicos o privados, de conformidad con el Art. 8° p-I num. 17 de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

Que, es atribución del Gobierno Municipal, el aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la previsión contenida en el Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 447/06

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

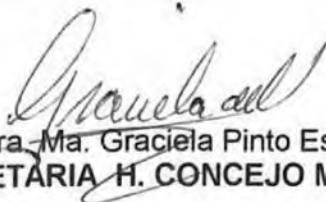
RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE,** representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y el **MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE BASEL – SUIZA,** representado por el Dr. Christian A. Meyer, para la elaboración del expediente de postulación de Huellas de Dinosaurio de Cal Orck'ó, a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Con una contraparte del G.M.S. de **DOLARES AMERICANOS CUATRO MIL 00/100 (\$us. 4.000,00.-).**

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

